



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0046/09/19

Oficio N°: SG/145/2.2/387/19.-1699

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 19 de septiembre de 2019

EJIDO LA CIDRA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Septiembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Septiembre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/145.2/2/0559/10/1867 de fecha 02 de Septiembre de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO LA CIDRA	Ejido La Cidra	3580.95	Choix	Sinaloa

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 01 de Septiembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema de Conservación y Desarrollo Silvícola (SICODESI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido La Cidra



COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/sema/nat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0046/09/19

Oficio N°: SG/145/2.2/387/19.-1699

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 19 de septiembre de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	798946.89	2935005.31
2	798941.68	2934879.12
3	798092.13	2932890.81
4	798756.55	2932500.71
5	798763.03	2932496.65
6	800561.32	2931369.97
7	800154.18	2928533.08
8	797723.55	2929340.54
9	796559.81	2928323.98
10	796554.54	2928319.36
11	796551.6	2928316.8
12	796546.81	2928312.62
13	795720.43	2927590.78
14	793781.71	2927468.34
15	792874.52	2927411.05
16	793353.93	2930554.59
17	791907.83	2930669.11
18	791329.63	2930715.68
19	791687.34	2930777.74
20	791694.95	2930779.83
21	791991.8	2930861.55
22	792007.81	2930865.96
23	792016.38	2930868.04
24	792764.5	2931049.52
25	792771.75	2931051.28
26	793532.18	2931221.42
27	793557.22	2931251.93
28	793561.6	2931260.14
29	794369.71	2932774.94
30	794372.93	2932781.6
31	794710.73	2933480.91
32	798133.99	2934712.78

[Handwritten mark]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOYA

Bitácora: 25/S5-0046/09/19

Oficio N°: SG/145/2.2/387/19.-1699

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloay, a 19 de septiembre de 2019

33	798140	2934714.94
----	--------	------------

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido La Cidra

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	02/09/10	01/09/11	En receso	0	0	NINGUNO
2	02/09/11	01/09/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	02/09/12	01/09/13	En receso	0	0	NINGUNO
4	02/09/13	01/09/14	En receso	0	0	NINGUNO
5	02/09/14	01/09/15	En receso	0	0	NINGUNO
6	02/09/15	01/09/16	En receso	0	0	NINGUNO
7	18/02/16	17/02/17	En receso	0	0	NINGUNO
8	18/02/17	17/02/18	En receso	0	0	NINGUNO
9	18/02/18	17/02/19	En receso	0	0	NINGUNO
10	19/09/19	17/02/20	Pinus spp.	153.16	1636.02	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/09/19	17/02/20	Quercus sp.	153.16	612.8	Metros cúbicos v.t.a.
11	18/02/20	17/02/21	Pinus spp.	541.89	2294.38	Metros cúbicos v.t.a.
11	18/02/20	17/02/21	Quercus sp.	541.89	2656.58	Metros cúbicos v.t.a.
12	18/02/21	17/02/22	En receso	0	0	NINGUNO
13	18/02/22	17/02/23	En receso	0	0	NINGUNO
14	18/02/23	17/02/24	En receso	0	0	NINGUNO
15	18/02/24	01/09/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Ejido La Cidra

7,199.780

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido La Cidra	695.05	7199.78

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0046/09/19

Oficio N°: SG/145/2.2/387/19.-1699

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 19 de septiembre de 2019

forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido La Cidra	P-25-007-CID-001/10

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	729-JL

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JESUS ALFREDO LEMUS VAZQUEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. SIN T-UI Vol. 1 Núm. 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0046/09/19

Oficio N°: SG/145/2.2/387/19.-1699

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 19 de septiembre de 2019

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS




MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Beatriz Violeta Meza Leyva.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
Ing. Francisco Cruz Ramírez.-Suplente Legal de La Gerencia Estatal de la Comisión Nacional Forestal en Sinaloa.-Ciudad.
Ing. Jesús Alfredo Lemus vazquez- Prestador de Servicios Técnicos Forestales-Ciudad.
Expediente y Minutario

HGAM/EAA/GLPO



